**Breve Catálogo de las obras de Santo Tomás[[1]](#footnote-1)**

por Gilles Emery, O.P.

El siguiente catálogo rescata brevemente las principales indicaciones sobre las obras de Tomás, la fecha y lugar de su composición, su propósito esencial. La clasificación de estas obras, para la que no existe un sistema comúnmente admitido, presenta cierta dificultad. El orden de la siguiente lista se inspira, adaptándolo, en aquel establecido por J. A. Weisheipl siguiendo a I.T. Eschmann[[2]](#footnote-2).

-Síntesis teológicas

-Cuestiones disputadas

-Comentarios bíblicos

-Comentarios de Aristóteles

-Otros comentarios

-Escritos de polémica

-Tratados

-Cartas e informes

-Obras litúrgicas, sermones, oraciones.

Muchas obras que no son de Santo Tomás han sido colocadas bajo su nombre por una tradición demasiado generosa en tales atribuciones; las principales se indicarán al final de este catálogo.

*a) Síntesis teológicas*

**Scriptum super libros Sententiarum:**

El Comentarioa los cuatro Libros de las Sentenciasde Pedro Lombardo es la primera gran obra de Tomás; fruto de su enseñanza como bachiller sentenciario al principio de su primera estancia en París (1252-54), no había finalizado su redacción cuando comenzó su actividad de maestro (1256). Más que un simple comentario, hay que ver en este amplio libro unas cuestiones levantadas con ocasión del texto de Lombardo, que engloban toda la materia de la teología, una obra teológica personal de pleno derecho, reveladora del pensamiento y opciones de Tomás.

Según Tolomeo de Lucca, Tomás habría continuado la redacción de su *Comentario a las Sentencias* en Roma antes de abandonarlo por la *Suma Teológica.* Existe un manuscrito de Oxford que demuestra lo dicho hasta aquí (*Lincoln College*, last. 95), que L. Boyle ha identificado como una *reportatio* de esta revisión del primer Libro de las *Sentencias* en Roma (1265-66). Mientras esperamos una edición completa, encontraremos una edición de quince pasajes a los que se refiere H. F. Dondaine: *Alia lectura fratris Thome?* (*In I Sent.*), MS 42 (1980) 308-336 (antes del examen de L. Boyle, la conclusión de H. F. Dondaine era negativa en cuanto a la autenticidad tomista de este manuscrito); para una idea del contenido: lista de los *explicit* en M. F. Johnson, “*Alia lectura fratris Thome*: A list of the New Texts found in Lincoln College, Oxford, MS Last. 95,” *RTAM*, 1990 (57), pp. 34-61.

**Summa Contra Gentiles:**

La *Summa Contra Gentiles* es la segunda gran obra personal de Tomás, quien la releyó, modificó y corrigió muchas veces; disponemos todavía de su autógrafo en gran parte del texto, de I c13 hasta III c20. La redacción primitiva de los 53 primeros capítulos del Libro I se remontan al último año de la primera enseñanza parisina (antes del verano de 1259). En Italia, a partir de 1260, Tomás revisó estos 53 capítulos y redactó el resto de la obra, que finaliza con el cuarto Libro en 1264-65, muy probablemente antes de que partiera hacia Roma (1265). Los tres primeros Libros se consagran a las verdades accesibles a la razón humana: lo que la razón puede conocer de Dios (I), del acto creador y de sus efectos (II), de la providencia y del gobierno divino (III); las verdades de la fe cristiana que sobrepasan el dominio del conocimiento natural constituyen la materia que desarrolla en el Libro cuarto (misterio de la Trinidad y de la Encarnación, sacramentos, fines últimos).

**Summa Theologiae:**

La *Suma Teológica* constituye la obra principal de Tomás, en la que trabajó durante los últimos siete años de su vida. Comenzada después de que Tomás renunciara a llevar a cabo el proyecto de un segundo comentario de las *Sentencias* (1265-66), la *Prima Pars* se compuso durante el período de Roma (hasta septiembre de 1268). La *Secunda Pars* se redactó en París: la *Prima Secundae* en 1271, a continuación la *Secunda Secundae* (1271-72). En cuanto a la *Tertia Pars*, probablemente empezada en París a finales del invierno de 1271-72, finalizó su redacción en Nápoles el 6 de diciembre de 1273, fecha en la que Tomás dejó de escribir. Interrumpida en el tratado de la penitencia (III q90), sus alumnos completaron la *Suma* con un *Suplemento* realizado a partir del *Comentario a las Sentencias.* El trabajo de la edición Leonina, que data de los años 1888 hasta 1903, no se encuentra más que en sus comienzos; para la *Tertia Pars*, cf. M. Turrini, “Raynald de Piperno et le texte original de la Tertia Pars de la *Somme de Théologie* de S. Thomas d’Aquin”, *RSPT*, 1989 (73), pp. 233-247; cf. también P. M. Gy, “Le texte original de la Tertia Pars de la *Somme Théologique* de S. Thomas d’Aquin dans l’apparat critique de l’édition Léonine: le cas de l’eucharistie”, *RSPT*, 1981 (65), pp. 608-616.

*b) Cuestiones disputadas*

**Quaestiones disputatae de veritate:**

Las Cuestiones disputadas *De veritate* datan de los tres años de enseñanza magistral de Tomás en París, desde 1256 hasta 1259; todavía poseemos el original dictado para las cuestiones 2-22. Este conjunto de 253 artículos se reagrupa en 29 cuestiones; la primera ha dado su nombre a toda la serie, pero las otras sólo se relacionan más o menos en algo. Podemos distinguir dos grandes conjuntos: la verdad y el conocimiento (qq1-20), el bien y el apetito del bien (qq21-29). El interés de estas cuestiones disputadas *De veritate* es considerable al tratar la evolución del pensamiento del joven maestro y su genio, que cada vez aparece más marcado.

**Quaestiones disputatae De potentia:**

Las Cuestiones disputadas *De potentia* datan de la estancia de Tomás en Roma, muy probablemente del primer año de este período (1256-66), antes de la redacción de la *Prima Pars* de la *Suma Teológica.* El título de la primera cuestión ha dado nombre al conjunto, que podemos dividir en dos grupos de cuestiones: las seis primeras tratan del poder de Dios, las cuatro últimas pertenecen a la teología trinitaria.

**Quaestio disputata De anima:**

Actualmente existe el acuerdo de fechar la cuestión *De anima* durante la época de la estancia en Roma, muy probablemente durante el año 1265-66, antes de las qq75 a 89 de la *Prima Pars*, que prepara profundizando en distintos problemas relativos al alma humana.

**Quaestio disputatae De spiritualibus creaturis:**

Esta cuestión disputada data de la estancia en Roma de Tomás; podemos situarla alrededor de los años 1267-68, con toda probabilidad entre noviembre de 1267 y septiembre de 1268. Los problemas que se discuten en la misma son los concernientes a los hombres y a los ángeles como criaturas espirituales.

**Quaestiones disputatae De malo:**

La fecha de la *disputa* de las Cuestiones *De malo* es difícil de determinar, pero es cierto que la de la *redacción* de la q1 se sitúa después de marzo de 1266, y la del artículo 12 de la q16 después de noviembre de 1267; en cuanto a la q6, debe situarse un poco antes o después de la condena de diciembre de 1270. Podemos precisar un poco más en cuanto a la fecha de *publicación* de estas cuestiones, probablemente cerca de 1270 para las qq1-15 y de 1272 para la q16. Al haberse difundido muy rápidamente las obras de Tomás en París, podemos pensar que las Cuestiones *De malo* pudieron haberse disputarse en París durante los dos años escolares 1269-1271. La primera cuestión de la serie ha dado su nombre al conjunto; las otras tratan de los problemas particulares relacionados con el mal: el pecado y sus causas (qq2-3), el pecado original y su castigo (qq4-5), la libertad humana (q6), el pecado venial (q7), los vicios capitales (qq8-15) y finalmente los demonios (q16).

**Quaestiones disputatae De virtutibus:** ver c. 11, pp. 222-223.

Las cuestiones disputadas *De virtutibus* deben fecharse en el período de la segunda enseñanza parisina de Tomás, a finales de 1271-72, durante el mismo tiempo de la *Secunda Secundae.* Este conjunto de 36 artículos consagrados a las virtudes comprende las cuestiones *De virtutibus in communi*, *De caritate*, *De correctione fraterna*, *De spe*, *De virtutibus cardinalibus.*

**Quaestio disputata De unione Verbi Incarnati:**

La cuestión disputada *De unione Verbi Incarnati* debe situarse muy pro­bablemente a finales de la segunda enseñanza parisina, antes de Pascua, a principios de abril, o quizás en mayo de 1272; con motivo del conjunto doctrinal a propósito del a4 relativo a la unidad del *esse* en Cristo, podemos comprobar que los dos escritos son prácticamente contemporáneos.

**Quaestiones de Quodlibet I-XII:**

Los *Quodlibetos* de Tomás pueden dividirse en dos grupos, según los dos períodos de enseñanza en París: Los *Quodlibetos* VII-XI pertenecen a la pri­mera época (1256-59), mientras que los *Quodlibetos* I-VI y XII (la *reportatio* de éste último no la revisó Tomás) proceden de la segunda (1268-1272); más allá de este cuadro general, a menudo es difícil situar con certeza su defensa en la Cuaresma o en el Adviento de tal o cual año. Los numerosos temas tratados (hay 260) conciernen muy de cerca tanto a cuestiones de alta especulación como a problemas prácticos.

*c) Comentarios bíblicos*

**Expositio super Isaiam ad literam:**

Primera obra teológica de Tomás como bachiller bíblico, este comentario ha sido a menudo fechado en los primeros años de su enseñanza en París, pero probablemente fuera compuesto antes de esta fecha, hacia finales de su estancia en Colonia, donde fue bachiller de Alberto, antes de que partiera rumbo a París en 1252. Es una lectura rápida (cursiva) de Isaías, vinculada al sentido literal, con notas marginales (*collationes*) en vistas a una prolongación pastoral y espiritual.

**Super Ieremiam et Trenos:**

Los comentarios sobre Jeremías y las Lamentaciones pertenecen al mismo género de lectura cursiva de la Biblia, vinculada también a un sentido literal como el de Isaías; el comentario de Jeremías se acompaña de *collationes* parecidas a las del *Super Isaiam.* Como éste último, estos comentarios deben fecharse muy probablemente durante los últimos días de la estancia en Colonia donde Tomás fue bachiller bíblico de Alberto, antes de su partida hacia París en 1252.

**Principium “Rigans montes de superioribus” et “Hic est liber mandatorum Dei”:**

Los dos *Principia* –lecciones inaugurales– son los discursos recitados con ocasión del *inceptio* del nuevo *magister in actu regens* en París, entre el 3 de marzo y el 17 de junio de 1256. El primero está basado en el pasaje “Rigans montes de superioribus” (Sal103,13); su tema, de inspiración puramente dionisiana, es la comunicación de la sabiduría a través de toda una serie de intermediarios. El segundo, en continuidad con el primero que lo completa y prolonga, podría haber sido pronunciado con ocasión de su *resumptio*, es decir, el primer *dies legibilis* que sigue a la *inceptio*: es una *Commendatio* de la Santa Escritura, basada en el pasaje “Hic est liber mandatorum Dei” (Ba 4,1) a la que sigue una explicación de la forma en que se distribuyen los distintos libros de la Biblia.

**Expositio super Iob ad literam:**

Según el testimonio de Tolomeo de Lucca, retenido por la crítica, la *Ex­positio al libro de Job* es fruto de la enseñanza de Tomás a sus hermanos de Orvieto (1261-65). Contemporáneo del tercer Libro de la *Summa Contra Gentiles*, la *Expositio super Iob* desarrolla igualmente el tema central: la Pro­videncia. La obra se vincula al sentido literal del Libro: la historia de Job, el problema de la Providencia y el sufrimiento del justo, la condición humana y el gobierno divino.

**Glossa continua Evangelia (Catena áurea):**

Realizada a petición de Urbano IV a finales de 1262 o a principios de 1263, la *Catena* sobre Mateo pudo haberse entregado al papa antes de su muerte, el 2 de octubre de 1264; el comentario sobre los otros tres evangelios, que Tomás dedicó a su amigo y antiguo alumno, el cardenal Annibaldo de Annibaldis, fue finalizado en Roma entre 1265 y 1268. La *Catena* se presenta como un amplio compendio de citas exegéticas de los Padres, dispuesta en exposición continua, verso por verso, de la totalidad de los cuatro evangelios. Más que una simple compilación, la obra manifiesta el sentido crítico de Tomás y su gran conocimiento de los Padres griegos. Tomás se servirá más de una vez de la misma, y la obra conocerá una importante difusión.

**Lectura super Matthaeum:**

La *Lectura* sobre san Mateo es fruto de la segunda estancia parisina de Tomás; podemos situarla con mucha probabilidad durante el año escolar 1269-1270. El texto de esta *reportatio*, tal y como ha sido transmitido por las ediciones impresas, es no sólo incompleto, sino erróneo: falta el comentario de Tomás en una gran parte del Sermón en la montaña, que su primer editor, Bartolomeo de Spina (1257) remplazó por una parte del comentario de Pedro de Scala, dominico de finales del siglo XIII; los pasajes interpolados proceden de Mt5, 11 hasta 6, 8, y de 6, 14 hasta 6, 19 (lect13-17 y 19; n444-582 y n603-610 en la edición Marietti). Los trabajos de la comisión Leonina han permitido descubrir un nuevo manuscrito que contiene el texto del comentario de Tomás al completo (ms. Basel, *Bibl. Univ.* B. V. 12); únicamente se han editado fragmentos: H. V. Shooner, “La Lectura in Mattheum de S. Thomas (Deux fragments inédits et la Reportatio de Pierre d’Andria)”, *Angelicum*, 1956 (33), pp. 121-142; J. P. Renard, “La Lectura super Matthaeum V, 20-48 de Thomas d’Aquin”, *RTAM*, 1983 (50), pp. 145-190.

**Lectura super Ioanem:**

La *Lectura super Ioanem* puede fecharse con suficiente certeza durante la segunda enseñanza parisina, probablemente durante los años 1270-1272. Reginaldo de Piperno ha realizado la *reportatio*, a petición de los cohermanos y del preboste de Saint-Omer, Adenolfo de Anagni; parece poco probable que Tomás revisara él mismo el texto. La exégesis teológica del evangelio de san Juan –modelo del contemplativo que pone en un primer plano, de forma especial la divinidad de Cristo, tal y como Tomás explica en su prólogo–, cuenta ciertamente entre sus comentarios con los textos más logrados y profundos que haya dejado.

**Expositio et Lectura super Epístolas Pauli Apostoli:**

No es fácil precisar con exactitud a qué años de enseñanza pertenecen los cursos de san Pablo. Tomás pudo haber enseñado san Pablo en dos ocasiones: en Italia, en primer lugar (quizás en Roma, entre 1265 y 1268), y después en París y Nápoles; es pues muy probable que haya impartido por dos veces los mismos cursos completos. Teniendo en cuenta los datos más comprobados por la investigación actual, el corpus paulino de Tomás se presenta de la siguiente forma: 1) La parte en la que su mano se percibe directamente comprende los ocho primeros capítulos de los Romanos; el resto del comentario de los Romanos no ha sido corregido; este curso data muy probablemente de los últimos años de su vida, en Nápoles en 1272-73 (no es del todo imposible que sea del último año en París –1271-1272– pero la sobrecarga de esta época lo hace poco probable). 2) No podemos decir nada preciso con relación al curso sobre los seis primeros capítulos de la Primera a los Corintios, salvo que falta el comentario desde 1Cor 7,10 hasta el final del capítulo 10: fue remplazado muy pronto por un texto atribuido a Pedro de Tarantasia (n336-581 en la edición Marietti). 3) La *reportatio* de Reginaldo de Piperno, que se extiende desde 1Cor11 hasta la epístola a los Hebreos inclusive, podría ser fruto de la enseñanza de los años 1265-1268 en Roma. La edición Leonina de los *Quodlibets* (t. 25/2) propone situar la Epístola a los Hebreos en París y Nápoles durante los años 1272-1273, pero no da razones para ello. A pesar de la diversidad de estas obras, es cierto no obstante que Tomás pensó en su comentario como un todo, como lo demuestra el Prólogo a la cabeza de este conjunto.

**Postilla super Psalmos:**

La fecha del curso sobre los Salmos no es cierta. Desde Mandonnet, ge­neralmente se considera que se interrumpió a causa de la enfermedad y la muerte de Tomás; quizás haya que pensar como fecha probable la de sep­tiembre-octubre de 1273, durante las últimas semanas de enseñanza. El comentario inacabado de Tomás, transcrito por Reginaldo de Piperno, comprende los 54 primeros salmos.

*d) Comentarios de Aristóteles*

**Sentencia Libri De anima:**

El comentario de los tres libros del *De anima* inaugura la serie de co­mentarios sobre Aristóteles, en los que Tomás trabaja desde finales del período romano. La obra puede fecharse con precisión entre finales de 1267 y el verano de 1268, antes de que el autor dejara Roma para partir rumbo a París. Este comentario es contemporáneo a las qq75 a 89 de la *Prima Pars* consagradas al estudio de la alma humana.

**Sentencia Libri De sensu et sensato:**

El *Comentario al De sensu et sensato*, posterior al del *De anima*, pudo comenzarse en Roma antes de su partida a París (septiembre de 1268) y fi­nalizarse en 1269 en París, antes del *De unitate intellectus* (1270). La *Sentencia* de Tomás se compone de dos tratados reagrupados como dos partes de un sólo libro: *De sensu exteriori*, comentario del *De sensu et sensato* de Aristóteles; *De memoria et reminiscentia*, sobre el tratado del mismo nombre.

**Sententia super Physicam:**

Contrariamente a lo que mantiene Weisheipl (llevado a error por las dudas de los editores leoninos sobre el número del Libro *Lambda* de la *Metafísica*),la redacción del comentario sobre los ocho libros de la *Física* data, probablemente, del principio de la segunda enseñanza parisina (1268-1269). Siguiendo a Aristóteles, Tomás empieza su comentario por el estudio de los principios del devenir y lo acaba con la demostración de la existencia de un primer motor.

**Sententia super Meteora:**

Los últimos descubrimientos realizados nos llevan a fechar este comentario en la época de la segunda enseñanza de París, antes de 1270. Sin embargo mantenemos una prudente indeterminación sobre la fecha del *Super Meteora*, pues en la edición de los *Quodlibets* de la Leonina, el P. Gauthier propone situar este comentario en Nápoles en 1273, y la utilización del comentario de Tomás por parte de Mahieu le Vilain, citan su traducción de éste último hacia 1290. La obra está inacabada en el Libro II; la edición Leonina (1886) ha eliminado del texto los añadidos no auténticos de las ediciones anteriores, pero no reproduce el texto en su totalidad: el comentario de Tomás se interrumpe en el capítulo II c5 (Bekker 363a 20), pero hoy en día parece seguro que Tomás explicara los *Meteoros* hasta el penúltimo capítulo del Libro II (Bekker 369a 9), mientras que el capítulo 6 se perdió; cf. A. Dondaine y L. J. Bataillon, “Le commentaire de saint Thomas sur les Météores”, *AFP*, 1966 (36), pp. 81-152.

**Expositio Libri Peryermenias:**

La relación del *Comentario al Peryermenias* de Aristóteles, dedicado a Guillermo Berthout, preboste de Lovaina, debe situarse entre la condena del 10 de diciembre de 1270 y la mitad de octubre de 1271. Inacabado, el comentario se interrumpe en el II c2 (Bekker 19b 26); el manuscrito fue enviado desde Nápoles, con la exposición de las *Segundos Analíticos*, a los maestros de la Facultad de Arte de París, que deseaban tener estos libros desde la muerte de Tomás. En cuanto al contenido y al método, esta obra de lógica y hermenéutica sigue bastante de cerca la letra del texto de Aristóteles que expone.

**Expositio Libri Posteriorum:**

El comentario de los *Analíticos Posteriores* de Aristóteles se empezó en las proximidades inmediatas del comentario del *Peryermenias*, al que con casi toda certeza sucedió (octubre de 1271); de este modo una primera parte se redactó en París (I c1-26), siguiendo la traducción de Juan de Venecia; la obra continuó redactándose en Nápoles, donde Tomás comentará en lo sucesivo la traducción de Moerbeke (I c27-II c20) hasta finales de 1272; después de su muerte, se envió a los maestros de la Facultad de Arte con el comentario del *Peryermenias.*

**Sententia Libri Ethicorum:**

El comentario de la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles fue compuesta en París en 1271-72. Se trata de una *sentencia*, es decir, una exposición sumaria y más bien doctrinal del texto de Aristóteles, contemporánea de la redacción de la *Secunda Secundae*, a la que prepara.

**Tabula Libri Ethicorum:**

Compuesta alrededor del año 1270, cuando Tomás se presta a redactar su comentario de la *Ética a Nicómaco* y la *Secunda Pars* de la *Suma Teológica*, esta *Tabula* es un índice de los temas principales de la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles y del comentario que había realizado mientras tanto Alberto Magno. Confeccionado en un principio en forma de fichas por sus secretarios, Tomás no revisó el texto cuando se pasó a limpio; la obra está inacabada.

**Sententia Libri Politicorum:**

Parece probable que el comentario de la *Política* de Aristóteles pertenezca, como los anteriores, al período de la segunda enseñanza parisina (1269-72). La obra está inacabada y la parte auténtica se interrumpió en el Libro III c6 (Bekker 1280a 7). Las ediciones impresas, aparte de la Leonina, ofrecen un texto formado por ocho Libros (Pedro de Alvernia la finalizó), pero el texto de los tres primeros Libros no es fiable, pues reproduce la edición humanista de Luis de Valencia, que altera sensiblemente el texto de Tomás.

**Sententia Metaphysicam:**

La fecha y el lugar del *Comentario a la Metafísica* de Aristóteles plantea muchos problemas. La designación del Libro *Lambda* como Libro XII, de­nominación que Tomás adoptó hacia mediados del año 1271, invita a fechar el comentario de los Libros VII-XII después de este mismo año; el principio del comentario pudo realizarse en el curso universitario 1270-1271; el comentario de los Libros II y III pudo ser fruto de una autocorrección o de una redacción posterior. Comenzada en París, la composición de esta obra pudo finalizarse en Nápoles; lo único que la investigación da por cierto es que es anterior al *De caelo et mundo*,redactado probablemente en Nápoles en 1272-73.

**Sententia super librum De caelo et mundo:**

Posterior a la *Metafísica*, el *Comentario al De caelo et mundo* de Aristóteles fue redactado probablemente en Nápoles, en 1272-73. Esta obra de cosmología se encuentra inacabada, interrumpida poco después del principio del Libro III (Becker 302b 29).

**Sentencia super libros De generatione et corruptione:**

Posterior a los comentarios sobre el *De caelo et mundo* y sobre la *Física* y el de *De generatione et corruptione* de Aristóteles, debe situarse en Nápoles en 1272 ó 1273, durante los últimos meses de actividad de Tomás (antes de diciembre de 1273). El comentario de Tomás, inacabado, se interrumpió en el quinto capítulo del Libro I (Bekker 322a 33).

*e) Otros comentarios*

**Super Boetium De Trinitate:**

Esta obra, uno de los autógrafos más raros de Tomás, fue redactado con ocasión de su primera estancia de enseñanza parisina durante los años 1257-58 o a principios de 1259, entre la mitad del *De veritate* y el principio del *Contra Gentiles.* Tomás es el único autor del siglo XIII que comentó este texto. La obra se encuentra inacabada, y la exposición del texto del *De Trinitate* de Boecio (incorporado hasta las primeras líneas del capítulo 2) es breve. Las cuestiones desarrolladas tratan del conocimiento humano de Dios; con este motivo Tomás produce una de las elaboraciones más pausadas sobre la epistemología de las ciencias.

**Expositio libri Boetii De Hebdomadibus:**

La fecha de esta obra es, sin duda, posterior a la del otro comentario de Boecio, pero el estado actual de la investigación no permite precisar de entrada la fecha ni las circunstancias. El tema tratado es esencialmente metafísico, concerniente principalmente a la doctrina de la participación.

**Super librum Dionysii De divinis nominibus:**

La fecha precisa de redacción de la *expositio* del *De divinis nominibus* del Pseudo-Dionisio no se sabe todavía: durante el período de Orvieto (1261-65) o el período siguiente, en Roma (1265-68). Tampoco se está seguro de que el texto sea objeto de enseñanza oral. La obra es fiel reflejo de la vena de inspiración neoplatonicista del pensamiento de Tomás, que integra muchos de sus elementos en su síntesis personal.

**Super Librum De causis:**

La *expositio* del *Liber De causis* puede datar muy probablemente de la primera mitad del 1272. Tomás fue el primero en identificar al autor de esta obra, que se atribuía generalmente a Aristóteles, como un filósofo árabe que se había remitido largamente a la *Elementatio theologica* de Proclo. Su co­mentario, comparando el *Liber de Causis* con la *Elementatio* de Proclo, pro­fundiza en el diálogo con la filosofía neoplatónica en muchos puntos.

*f) Escritos de polémica*

**Contra impugnantes Dei cultum et religionem:**

Este primer opúsculo consagrado a la defensa de la vida religiosa mendi­cante fue redactado durante el primer año de enseñanza magistral en París; ya empezada probablemente en la primavera de 1256, la obra se finalizó antes de que fuera conocida en París la condena de Guillermo de Saint-Amour (5 de octubre de 1256). Después de definir la vida religiosa y legitimar las nuevas órdenes, sobre todo en lo concerniente al ministerio de la enseñanza, de la predicación y de la confesión, así como a la pobreza mendicante, Tomás sigue y refuta en detalle el *Tractatus de periculis nouissimorum temporum* de Guillermo de Saint-Amour.

**De perfectione spiritualis vitae:**

En este segundo opúsculo de la polémica sobre la vida religiosa mendicante, Tomás responde a los ataques de Gerardo de Abbeville contra esta nueva forma de vida religiosa. Comenzada muy pronto en 1269 (el *Contra adversarium perfectionis christianae* de Gerardo fue publicado en el transcurso del verano de 1269), la obra se finalizó a principios de 1270, y sus últimos capítulos eran todavía consecuencia del *Quodlibeto* XIV de Gerardo de Abbeville defendido en las Navidades de 1269. El interés del *De perfectione* va más allá de la historia de esta polémica: Tomás quiso presentar objetivamente la doctrina sobre la vida religiosa y la perfección cristiana; el opúsculo prepara así el tratado que desarrollará al final de *STh* II-II.

**Contra doctrinam retrahentium a religione:**

Según su conclusión, esta obra –comúnmente denominada *Contra retrahentes*–se dirige “contra la doctrina errónea y perniciosa de aquellos que impiden a los hombres entrar en religión”. Posterior al *De perfectione* (1269-70), y contemporáneo al *Quodlibeto* IV (Cuaresma de 1272), del que el artículo 23 retoma el tema de la entrada en religión de los jóvenes, y el artículo 24 la relación entre preceptos y consejos, su redacción puede situarse entre la Cuaresma y las Navidades de 1271; sin embargo, según R. A. Gauthier, el *Contra retrahentes* sería anterior al *Quodlibeto*, lo que le sitúa todavía, con una diferencia de pocos meses, en este mismo período. Entre los puntos fuertes de esta respuesta, que prepara la exposición de la *STh* II-II, hay que subrayar el primado absoluto otorgado a la caridad y la importancia acordada a la pobreza voluntaria y mendicante, como medio para lograr la perfección cristiana en el seguimiento de Cristo.

**De unitate intellectus contra Averroistas:**

Este opúsculo se desarrolla con ocasión de la controversia parisina sobre el “averroísmo” de los maestros de la Facultad de Artes. Existe el acuerdo de fecharlo en el año 1270, poco antes de la condena episcopal del 10 de diciembre. En él, Tomás refuta la doctrina que hace del intelecto una posible sustancia separada del cuerpo, única para todos los hombres, doctrina contraria a la enseñanza de Aristóteles y a la fe cristiana.

**De aeternitate mundi:**

La redacción de este opúsculo pertenece al período de la segunda enseñanza parisina de Tomás, muy probablemente del año 1271. Contrariamente a muchos teólogos que se inquietan por la fuerte presencia de Aristóteles en este campo, Tomás demuestra que sólo la fe puede considerar que el mundo tuvo un comienzo, y que no es posible demostrar lo contrario.

*g) Tratados*

**De ente et essentia:**

Compuesto, según Tolomeo, “por sus hermanos y compañeros cuando todavía no era maestro”, existe el acuerdo general de fechar este opúsculo de Tomás en los años 1252-56 en París. Este pequeño tratado consagrado a la noción de la *essentia* y a la clarificación de sus relaciones con la realidad y las intenciones lógicas, es conocedor de una gran suerte y de muchas ediciones.

**De principiis naturae:**

Este opúsculo de juventud lo compuso para un tal hermano Silvestre, que, por otro lado, nos es desconocido. Tomás lo redactó antes de conseguir el título de maestro, pero la fecha es dudosa: durante los años en que fue bachiller sentenciario (1252-56), o incluso antes, en la época de sus estudios. En esta ocasión cuestiona los principios del cambio: la forma, la privación y las causas de los cambios en la naturaleza.

**Compendium theologiae seu brevis compilatio theologiae ad fratrem Raynaldum:**

Escrito a petición de Reginaldo, el *Compendium theologiae* se estructura basándose en el orden de la virtudes teologales y se presenta como una ex­posición de la doctrina cristiana llena de simplicidad y brevedad. La primera parte pertenece al período romano, de los años 1265-67 probablemente, es decir, poco después de la *Summa Contra Gentiles*; Tomás expone la doctrina cristiana de la fe prestándose apoyo en los artículos del *Credo.* Obligado entonces a interrumpirse, el autor habría retomado su redacción en la segunda parte a su regreso a Nápoles, que trata de la esperanza cristiana, en relación a los peticiones al *Pater.* La obra está inacabada, ya que se interrumpió en el c10 de esta segunda parte.

**De regno ad regem Cypri:**

Dirigido al rey de Chipre, probablemente Hugo II de Lusignan, el *De regno* puede fecharse en los alrededores de 1267. Este escrito, conocido igualmente con el nombre de *De regimine principum*, es más un opúsculo pedagógico y moral, para uso de un príncipe, que un verdadero tratado de teología política. Inacabado, su parte auténtica se interrumpe en medio del capítulo II c8 (antiguamente II c4).

**De substantiis separatis:**

Dirigido, tal y como determinan los catálogos antiguos, a Reginaldo, este tratado es posterior a la primera mitad de 1271, sin que podamos precisar si se escribió en París o en Nápoles. Consagrado a la doctrina de los ángeles, la obra se divide en dos partes: lo que la antigüedad ha pensado de ellos (cc1-17) y la enseñanza de la fe católica; inacabada, esta segunda parte se interrumpe en medio de la exposición sobre el pecado del ángel (c20).

*h) Cartas e informes*

**De emptione et uenditione ad tempus:**

Esta obra *Sobre la compra y la venta a crédito*, realizada a mediados de 1262, ofrece la respuesta de Tomás a la cuestión que le había planteado el lector conventual de Florencia, un tal Juan de Viterbo, a propósito de lo que entonces se denominaba usura, pero que actualmente es más propio llamar especulación. Manifiesta la inserción de Tomás en el mundo y en los problemas de su tiempo, y muestra también el cuidado que puso en documentarse, al consultar a su cohermano, el cardenal Hugo de Saint-Cher, y al capellán de Urbano IV, Marin de Eboli.

**Contra errores Graecorum:**

Bastante mal denominada, el *Contra errores Graecorum* fue redactada a petición de Urbano IV y es el examen de un conjunto de textos de los Padres griegos (*Libellus* o *Liber de fide Trinitatis*), probablemente compilados por Nicolás de Durazzo, obispo de la antigua Cotrona, que debe datarse en los años 1263 o principios de 1264. Tomás explica en una primera parte los textos equívocos, de los que subraya la realización a menudo dudosa y las traducciones defectuosas, intentando desgajar el contenido doctrinal de la enseñanza de los Padres griegos. La segunda parte examina desde más cerca cuatro cuestiones precisas (la procesión del Espíritu Santo *a Filio*, el primado del Papa, el pan ácimo en la celebración eucarística y la cuestión del purga­torio). Este texto es una manifestación de la benevolencia de Tomás con relación a los textos compilados y su confianza en la enseñanza de los Padres griegos en materia de fe, pero sufre de una dependencia casi exclusiva del *Libellus* confiado a su examen.

**De rationibus fidei ad Cantorem Antiochenum:**

Esta pequeña obra responde a distintas cuestiones planteadas a Tomás por un tal “cantor de Antioquía” (que nada permite identificar) por mediación de sus contactos en el Próximo Oriente: los serracenos, que ridiculizan (*irrisores fidei*)los dogmas cristianos de la Trinidad, de la encarnación, de la redención y de la eucaristía; los griegos y los armenios, que no creen en el purgatorio, y de otras naciones (*alias nationes*), que comparten con los musulmanes una concepción de la presciencia divina que cuestiona el libre albedrío y el mérito. A su destinatario, que pide argumentos racionales, Tomás le recuerda que hay que argumentar con autoridades aceptadas por sus interlocutores; el argumentador cristiano no tiene por fin probar la fe, sino solamente defenderla y mostrar que no es falsa. Las referencias a la *Summa Contra Gentiles* invitan a fechar este escrito un poco después de 1265.

**Expositio super primam et secundam Decretalem ad Archidiaconum Tudertinum:**

La *Expositio* de estos dos decretales está dedicada, según parece ser, a Gilfredo de Anagni, archidiácono de Todi y *socius* del preboste de Saint-Omer, amigo de Tomás. Adenulfo de Anagni, a petición del cual Reginaldo de Piperno publicó la *lectura in Ioanem*; esta dedicación invita a situar el opúsculo durante el período de Orvieto (1261-65). La primera Decretal de la que Tomás presenta un comentario doctrinal y es la profesión de fe conocida con el nombre de *Firmiter*,formulada por el concilio de Letran IV en 1215. La segunda Decretal *Damnamus*, para la que Tomás se contenta con una paráfrasis, es un texto de este mismo concilio que expone, refuta y condena el libelo en el que Joaquín de Fiore había atacado la doctrina trinitaria de Pedro Lombardo.

**De articulis fidei ecclesiae sacramentalis ad archiepiscopum Panormitanum:**

Este opúsculo fue compuesto a petición de Leonardo, arzobispo de Palermo desde 1261 hasta 1270, fechas en las que hay que situar igualmente su redacción. En una primera parte, Tomás expone el *Credo*; la segunda parte se consagra a los siete sacramentos. Para cada uno de los artículos de fe y de los sacramentos, Tomás sigue un método parecido: la breve explicación que ofrece es continuación de los principales errores que a este respecto la Escritura permite refutar. Esta pequeña obra ha conocido una difusión considerable.

**Responsio ad magistrum Ioanem de Vercellis de 108 articulis:**

Esta opinión de experto fue solicitada a Tomás por el maestro de la orden, Juan de Vercelli. Examina 108 proposiciones procedentes del *Comentario a las Sentencias* de su cohermano Pedro de Tarantasia, el futuro Inocente V, y sospechosas de error por un detractor. Tomás explica en ellas el pensamiento del autor al separar la interpretación falsa o tendenciosa de su objetor. La obra pertenece al período romano, sin que podamos precisar de antemano su fecha (1265-66 ó 1265-67).

**De forma absolutionis:**

El maestro de la orden, Juan de Vercelli, solicitó la opinión de Tomás sobre un *Libellus* del cual el autor constata el uso de la fórmula indicativa de la absolución sacramental (“Ego te absolvo”). El examen de Tomás, fechado el 22 de febrero de 1269 probablemente, responde a las dificultades que expone el objetante en nombre de la fórmula deprecativa.

**De secreto:**

Este opúsculo no es propiamente una obra de Tomás, sino el informe de una comisión en la que tomó parte: el capítulo general de París en 1269 pidió a algunos maestros exponer su parecer con relación a seis casos concernientes al poder de un superior religioso sobre la conciencia de su súbdito acusado de un falso secreto o que conoce al autor de una falta que los demás ignoran. La opinión de Tomás se expone en dos cuestiones donde, contra la opinión de otros maestros, defiende el derecho del superior de exigir en algunos casos por parte de uno de sus súbditos la confesión de un secreto.

**Liber De sortibus ad dominum Iacobum de Tonengo:**

Dirigido a Santiago de Tonengo, capellán del Papa, este opúsculo se compuso probablemente durante el verano de 1270 ó 1271. En cinco capítulos Tomás examina las razones, los fines, las maneras y la eficacia de recurrir a las suertes; en cuanto al discernimiento de la legitimidad de la interrogación de las suertes, está en la doctrina del libre arbitrio y la providencia.

**Responsiones ad lectorem Venetum de 30 et 36 articulis:**

Estas dos *responsiones*, fechadas en 1271, se dirigen a un hermano, Bassiano de Lodi, lector del convento de Venecia, que solicitó la opinión de Tomás sobre distintos problemas de cosmología (influencia de los cuerpos celestes, acción de los ángeles, lugar del infierno, etc.). La primera respuesta examina 30 artículos; después de la intervención de los estudiantes de Venecia que le plantearon dificultades posteriores, Tomás compendió su respuesta en 36 artículos, integrando también en ella los elementos de la respuesta que dio a Juan de Vercelli, *De 43 articulis*, que realizó mientras tanto (2 de abril de 1271).

**Responsio ad magistrum Ioanem de Vercellis de 43 articulis:**

Fechada con precisión el jueves santo, 2 de abril de 1271, esta carta es un informe pericial redactado a petición del maestro de la orden, Juan de Vercelli, en el que aparecen puntos disputados de la doctrina donde las cuestiones de cosmología ocupan un lugar importante: esta respuesta pertenece al mismo informe que las dirigidas al lector de Venecia *de 30 et 36 articulis*. Juan de Vercelli consultó igualmente a Alberto Magno y Roberto Kilwardby, cuyas repuestas han sido conservadas.

**Responsio ad lectorem Bisuntinum de 6 articulis:**

Un tal hermano Gerardo, lector del convento de Besancon, consultó a santo Tomás sobre seis artículos; cinco concernientes a las propuestas de predicadores (¿la estrella aparecida a los magos tenía forma de cruz, de una figura humana, o de un crucifijo?; ¿las manos del niño Jesús crearon las estrellas?; ¿la profecía de Simeón a la Virgen María se cumplió siete veces al día hasta la resurrección?); la respuesta de Tomás invita con decisión a no entretenerse en la frivolidad y la inutilidad de dichas propuestas. Un sexto artículo concierne a la confesión sacramental. Incierta, la fecha de la consulta podría remontarse a 1271.

**Epístola ad ducissam Brabantiae:**

La carta a la duquesa de Brabante, que hoy en día mejor sería designar como “Carta a la *condesa* de Flandes”, tal y como hacen algunos manuscritos que, como Tolomeo, la titulan *ad comitissam Flandrie*, también es conocida con el nombre de *De regimine Iudeorum* (este escrito habla, en más de su mitad, de cuestiones no judías); es una respuesta a preguntas que conciernen principalmente a la administración financiera de asuntos del principado; Tomás fundamenta la legitimidad de la percepción del impuesto en el principio de la utilidad pública. En cuanto a la destinataria, los más recientes investigadores invitan a ver en ella a Margarita de Constantinopla, condesa de Flandes e hija de Baduino I, conde de Flandes y primer emperador de Constantinopla; el escrito debe situarse, en consecuencia, en París en 1271.

**De mixtione elementorum ad magistrum Philippum de Castrocaeli:**

Este pequeño tratado se dirige al maestro Felipe de Castrocaeli, profesor de medicina en Bolonia y en Nápoles, que consultó a Tomás sobre la cuestión de los cuatro elementos y sus cualidades, siguiendo el papel que la medicina antigua le hacía interpretar en la teoría de los humores y los temperamentos. La fecha exacta de este opúsculo no se sabe con total certeza; la podemos situar durante la segunda estancia parisina, quizás antes de la discusión de 1270 sobre la unidad de la forma substancial, de la que no hay huella alguna.

**De motu cordis ad magistrum Philippum de Castrocaeli:**

Dirigido al mismo destinatario que el anterior, este opúsculo tiende a es­tablecer que el movimiento del corazón en el hombre, como en el animal, es un movimiento natural, y no violento como mantenía Alfredo de Sareshel. Este pequeño tratado, cuya fecha es incierta, pudo redactarse en Nápoles en 1273.

**De operationibus occultis naturae ad quendam militem ultramontanum:**

Consagrado a las “operaciones ocultas de la naturaleza”, este opúsculo intenta discernir lo que revela las causas naturales y lo que puede atribuirse a la intervención de los demonios en las prácticas mágicas de las que Tomás denuncia sus pretensiones. Las similitudes de esta exposición invitan a fecharlo durante la segunda enseñanza parisina (1268-72); en consecuencia el caballero “más allá de los montes” a quien va dirigido, desconocido por otro lado, debía proceder, de Italia.

**De iudiciis astrorum:**

El destinatario de esta pequeña carta, que podría ser Reginaldo, preguntó a Tomás si estaba permitido hacer uso de la astrología. Sin negar los efectos corporales de los astros en nuestro mundo, la respuesta de Tomás excluye firmemente los actos humanos del dominio de su influencia, y concluye que la consulta a los astros, en lo que depende de la voluntad humana, es un pecado grave. El opúsculo data con mucha probabilidad de la segunda estancia parisina (1269-72).

**Epístola ad Bernardum abbatem casinensem:**

Dirigida a Bernardo Ayglier, abad de Montecasino, esta pequeña carta explica el sentido de un pasaje de las *Moralia* de san Gregorio sobre la infalibilidad de la presciencia divina y sus relaciones con la libertad humana. Ultima en fecha entre las obras de Tomás, se escribió hacia mediados de febrero de 1274 en Aquino o en el castillo de Maenza, mientras se encontraba en camino hacia el Concilio de Lyon.

*i) Obras litúrgicas, sermones, oraciones*

**Officium de festo Corporis Christi ad mandatum Urbani Papae:**

La autenticidad de esta obra ha sido durante mucho tiempo una cuestión difícil, pero después de los trabajos del P. P. M. Gy su atribución a Tomás no fue puesta nunca más en duda. Se trata del Oficio *Sacerdos* y de la misa *Cibavit*, promulgado por Urbano IV el 11 de agosto de 1264 con la bula *Transiturus*, que instituía esta fiesta para la Iglesia universal. Su composición se remonta al período de Orvieto, poco antes de esta fecha.

**Himno “Adoro Te”:**

A pesar de los trabajos de A. Wilmart, cuya conclusión parece ir en contra de la autenticidad del *Adoro Te*, la más reciente investigación tiene fuertes argumentos a favor de la autenticidad de esta oración, atestiguada en la cuarta versión de Tocco y difundida ya antes de la canonización de Tomás.

**Collationes in decem precepta:**

Es difícil precisar con certeza la fecha y el lugar de las homilías sobre los diez mandamientos. Predicadas en la lengua materna de Tomás, en Italia (1261-68 ó 1273?), fueron recogidas por Pedro de Andria; las pasó a limpio ya un poco tarde, contemporáneamente la de la *Lectura* sobre san Mateo. Tomás predica sobre el doble mandamiento de la caridad y después sobre los diez mandamientos.

**Collationes in orationem dominicam, in Symbolum Apostolorum, in salutationem angelicam:**

Es difícil precisar con certeza y exactitud el lugar y fecha de esta serie de homilías. Los sermones sobre el *Pater* fueron probablemente pronunciados en Nápoles, durante la Cuaresma de 1273; su *reportatio* se debe a Reginaldo de Piperno, como la de los sermones sobre el *Credo*, cuya atribución a este mismo período no está asegurada. El sermón sobre la primera pregunta del *Pater* de las ediciones impresas, atribuido a Aldobrandinus de Toscanella, es inauténtico, cf. B. G. Guyot, “Aldobrandinus de Toscanella: source de la Ia Petitio des éditions du commentaire de S. Thomas sur le Pater”, *AFP*, 1983 (53), pp. 175-201. En cuanto a las homilías sobre el *Ave María*, se trata probablemente de un sermón ordinario con su *collatio*, predicado durante la segunda estancia en París.

**Otros sermones:**

Las ediciones de las obras de Tomás incluyen muchos sermones que le son atribuidos, en su gran mayoría sin razón. Indicamos aquí, siguiendo el orden alfabético, la lista de los 19 sermones auténticos de L. J. Bataillon, “Les sermons attribués á saint Thomas: questions d’authenticité”, *MM*, 1988 (19), pp. 325-341, cf. pp. 339-340 (la lista del P. Bataillon incluye también el sermón sobre el *Ave María*, que se ha indicado anteriormente junto a los del *Pater* y el *Credo*).Los 10 sermones que incluyen una *collatio* se indican en itálica o *cursiva.* En cuanto a la fecha en la que estos sermones fueron predicados, es difícil de precisar; podemos inferirla de los sitios que a veces se indican: Bolonia, Milán; París es el lugar más probable de al menos 12 de entre ellos.

*j) Obras de dudosa autenticidad*

**De fallaciis:**

Este pequeño tratado de lógica para principiantes, que examina los razo­namientos defectuosos, fue considerado hasta principios del siglo XX como una obra de juventud de Tomás; se pensaba generalmente que se compuso durante la detención en Roccasecca en 1244-45. Dependiente de muchos autores, sobre todo de Pedro Hispano, en realidad es posterior a esta fecha y actualmente se reconoce inauténtico; el P. Gauthier sugiere buscar su autor entre los maestros de artes en el mediodía francés hacia finales del siglo XIII.

**De propositionibus modalibus:**

Considerado durante mucho tiempo junto con el tratado *De fallaciis* como una obra de juventud de Tomás, que habría compuesto durante su detención en Roccasecca y dirigido a sus condiscípulos de Nápoles (1244-45), este pequeño tratado de lógica se reconoce hoy en día inauténtico, como el anterior.

Se han atribuido a Tomás muchas obras inauténticas o de dudosa autenti­cidad, como por ejemplo el tratado *De demostratione* o los opúsculos *De instantibus*, *De natura verbi intellectus*, *De principio individuationis*, *De natura generis*, *De natura accidentis*, *De natura materiae*, *De quattuor oppositis*, etc., que encontramos en las ediciones actuales (Mandonnet, *Opuscula*, t. 4; Marietti, *Opuscula philosophica*, ver índice). Otros son extractos de obras inauténticas que han circulado como obras independientes; es el caso por ejemplo de los opúsculos *De differentia verbi divini et humani* (extracto de la *Lectura in Ioannem*, c. 1, lect. 1), *De sensus respectu singularium* (extracto de la *Sententia Libri De anima*, lib. 2, lect. 12); *De natura luminis* (extracto de la *Sententia Libri De anima*, lib. 2, lect. 14), etc. La siguiente lista de opúsculos de uno y otro género se extrae de la de los opúsculos en la Tabula áurea y la ed. Piana del P. B. G. Guyot.

***De modo studendi***

***De natura accidentis***

***De natura generis***

***De quator oppositis***

***Summa totius logicae***

***De principio individuationis***

***De propositionibus modalibus***

*Concordantiae “Pertransibunt plurimi”*

*De beatitudine*

*De demostratione*

*De differentia verbi divini et humani*

*De dilectione Dei et proximi*

*De dimensionibus indeterminatis*

*De divinis moribus*

*De eruditione principis*

*De expositione missae*

*De fallaciis*

*De fato*

*De humanitate Christi*

*De instantibus*

*De intellectu et intelligibili*

*De inventione medii*

*De natura loci*

*De natura luminis*

*De natura materiae*

*De natura syllogismorum*

*De natura verbi intellectus*

*De officio sacerdotis*

*De potentiis animae*

*De puritate conscientiae et modo confitendi*

*De quo est et quod est*

*De sensu respectu singularium et intellectu respectu universalium*

*De tempore*

*De unitate vel pluralitate formarum*

*De usuris in communi*

*De venerabili sacramento altaris ad modum decem praedicamentorum*

*De veneraili sacramento altaris ad modum sermonum*

*De virtutibus et vitiis*

*Primus tractatus de universalibus*

*Secundus tractatus de universalibus*

1. Cf. J. P. Torrell, Iniciación a Tomás de Aquino, Eunsa 2002, 355-385. [↑](#footnote-ref-1)
2. J. A. Weisheipl, *Frère Thomas d’Aquin. Sa vie, sa pensée, ses œuvres*,París, 1993, pp. 393-434; I. T. Eschmann, “A Catalogue of St. Thomas’s Works,” en E. Gilson, *The Christian Philosophy of St. Thomas Aquinas*, trad. de L. K. Shook, New York, 1956, pp. 381-437. [↑](#footnote-ref-2)